

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15746 ZARAGOZA

Edicto.

Doña María Jaén Bayarte, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza,

Por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I declaración concurso 58/2013 y NIG 50297 47 1 2013 0000128, se ha dictado en fecha 22 de marzo de 2013, auto de declaración de concurso del deudor "Capella Polaris, S.L.U.", con domicilio en carretera de Madrid, Km. 315,7, Centro Empresarial Miralbueno (Zaragoza), cuyo centro de intereses principales lo tiene en Zaragoza.

Segundo.- Carácter del concurso: voluntario abreviado.

Tercero.- Fecha de declaración: veintidós de marzo de dos mil trece.

Cuarto.- Deudor en concurso: de marzo de 2013 auto de declaración de concurso del deudor "Capella Polaris, S.L.U.", con domicilio en carretera de Madrid, Km. 315,7, Centro Empresarial Miralbueno (Zaragoza).

Quinto.- Facultades de administración: suspendidas.

Sexto.- Administración concursal: don Carlos Terreu Lacort.

Domicilio postal: Paseo Independencia, 24-26, planta 8, oficina 7, de Zaragoza, 50004.

Correo electrónico: administracionconcursal@laesnexia.com.

Séptimo.- Plazo de comunicación de créditos: Un mes, directamente a la administración concursal en la dirección postal o electrónica que figuran en el punto anterior.

Octavo.- La concursada ha solicitado la liquidación, habiendo quedado suspendidas las facultades de los administradores societarios, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Noveno.- Se declara disuelta la mercantil "Capella Polaris, S.L.U."

Décimo.- Se acuerda el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Zaragoza, 5 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130020667-1